

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 1977

No. 18.484

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 54 de 2 de diciembre de 1977, por la cual se autoriza al Organó Ejecutivo para emitir hasta Diez Millones de Balboas (B/.10,000,000.00) en Bonos de Garantía Bancaria

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 63 de 2 de diciembre de 1977, por la cual se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación de la Nación adquiera un inmueble de propiedad del Banco Nacional de Panamá.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 201-39 de 22 de noviembre de 1977, por la cual se crea la Oficina denominada Control de Gestión.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

AUTORIZASE AL ORGANO EJECUTIVO PARA EMITIR BONOS DE GARANTIA BANCARIA

LEY No. 54
(De 2 de diciembre de 1977)

Por la cual se autoriza al Organó Ejecutivo para emitir hasta DIEZ MILLONES DE BALBOAS (B/.10,000,000.00) en Bonos de Garantía Bancaria.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION DECRETA:

ARTICULO 1o. Autorizase al Organó Ejecutivo para que emita por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Bonos que se denominarán "BONOS DE GARANTIA BANCARIA", hasta el monto de DIEZ MILLONES DE BALBOAS (B/.10,000,000.00). Los Bonos de que trata este artículo serán de las denominaciones que fije el Organó Ejecutivo, y su producto será destinado exclusivamente a financiar proyectos de inversión contemplados en el Plan de Inversiones Públicas que esté vigente en el período en que sean vendidos.

ARTICULO 2o. Los Bonos cuya emisión se autoriza, devengarán un interés del SEIS POR CIENTO (6o/o) anual y se emitirán en series a vencimientos no mayores de cinco (5) años.

ARTICULO 3o.-Estos Bonos serán aceptados exclusivamente para la consignación de depósitos de garantía bancaria, de conformidad

con lo que estipula el Parágrafo 1o. del artículo 30 del Decreto de Gabinete 238 de 2 de julio de 1970.

ARTICULO 4o. Facúltase al Organó Ejecutivo para que reglamente la emisión de los Bonos de que trata la presente Ley.

ARTICULO 5o.-Esta Ley regirá a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

JOSE O. HUERTAS JR.
Presidente de la Asamblea Nacional de
Representantes de Corregimientos.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda ai.,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Via Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínimas: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00

Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA NACION ADQUIERA UN INMUEBLE DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA

RESOLUCION No. 63
(De 2 de diciembre de 1977)

Por la cual se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación de la Nación adquiera un inmueble de propiedad del Banco Nacional de Panamá.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que a nombre y representación de la Nación adquiera a título de compra la finca No. 25,764, inscrita al folio 20, tomo 630 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, por la suma de un millón de balboas (B/.1,000.000.00)

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta será pagado en un plazo máximo de seis (6) años, mediante amortizaciones mensuales a capital e intereses, de acuerdo al veinte por ciento (20o/o) recaudado en el Registro Público, tal como lo contempla el parágrafo transitorio del artículo segundo de la Ley 47 de 8 de agosto de 1975, reformado por la Ley No. 50 de 2 de diciembre de 1977.

ARTICULO TERCERO: En la finca mencionada serán alojadas las oficinas del Tribunal Electoral, La Dirección General del Registro Civil y la Dirección General de Cedulación.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.,
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, al.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL BALBINO MORENO

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS TORRAZA

Comisionado de Legislación,
MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda, ai.,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y Política
Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CREASE LA OFICINA DENOMINADA CONTROL DE GESTION

RESOLUCION No. 201-39
22 de noviembre de 1977

EL DIRECTOR GENERAL DE
INGRESOS,
en uso de las facultades que le
confiere la Ley,

CONSIDERANDO:

Que es necesario para este Despacho el disponer de Información Gerencial para supervigilar el trámite de los casos que se ventilan en las Administraciones Regionales de Ingresos;

Que la estructura actual de la Dirección General de Ingresos no cuenta con una oficina que se dedique en forma exclusiva a los menesteres apuntados en el párrafo anterior;

Que el eficiente manejo de los expedientes redundará en beneficio de Contribuyentes y Administración Tributaria;

Que el Artículo 50. del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970 responsabiliza al suscrito por la organización funcional de la Dirección General de Ingresos,

RESUELVE:

PRIMERO: Crear la Oficina denominada "CONTROL DE GESTION", adscrita a este despacho.

SEGUNDO: Las funciones de la Oficina "CONTROL DE GESTION" serán las que a continuación se detallan:

1. Supervisar que toda solicitud, petición o reclamación presentada a las Administraciones Regionales de Ingresos, sean tramitadas en forma ágil, dinámica y eficiente.

2. Controlar el desarrollo de los casos controversiales en las diferentes etapas procesales, con el objeto de advertir a la Dirección General de Ingresos de aquellos que están próximos a prescribir.

3. Presentar cuadros indicadores del flujo mensual sobre producción y resolución de asuntos por notificar, resolver, cobrar y ejecutar. A estos efectos, los diferentes Jefes de Sección suministrarán a la Oficina de CONTROL DE GESTION un resumen detallado y pormenorizado de las actividades desarrolladas con relación a estos menesteres.

4. Informar a la Dirección General de Ingresos la productividad de las Oficinas que manejan los expedientes, con el objeto de que aquella dependencia tome las medidas que considere necesarias.

5. Las demás funciones que oportunamente le asigne este Despacho.

TERCERO. Los Departamentos y Jefes de Sección de la Dirección General de Ingresos suministrarán en forma periódica, toda la información referente a los asuntos relacionados con las funciones asignadas a esta Oficina, enunciadas en el numeral anterior, y que sean solicitadas por la Oficina de CONTROL DE GESTION.

CUARTO. Esta Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Original Firmado
FERNANDO ARAMBURU PORRAS

Original Firmado
RICARDO S. LEVY
Secretario

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

Bolívar Ulloa, Secretario Ad-Hoc, en funciones de Alguacil Ejecutor en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva Interpuesto por el Banco de Desarrollo Agropecuario, antiguo Instituto de Fomento Económico, contra

JOAQUIN VASQUEZ ESPINOSA, por medio del presente Edicto, al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva instaurado por el Banco de Desarrollo Agroneuario, antiguo Instituto de Fomento Económico, contra JOAQUIN VASQUEZ ESPINOSA, se ha señalado el día jueves veintiseis (26) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978), para que dentro de las horas legales se venda en pública subasta los bienes que a continuación se describen: Una vaca hosca, raza oriollo por suizo, lucero en la frente, con ferretes B.D.A., M.A.G., FV-E, valorada en B/100,00; una vaca blanca, raza cebú, cariamarilla, con los ferretes B.D.A., E, M.A.G., valorada en B/165,00; una vaca blanca, raza cebú por oriollo, con ferretes B.D.A., E, M.A.G., valorada en B/110,00; una ternera blanca, raza cebú por oriollo, con ferretes B.D.A., E, valorada en B/50,00; una ternera arazada, raza suizo por cebú, cacho-candela, con los ferretes B.D.A., E, valorada en B/50,00; una novilla blanca, raza cebú por suizo, con la oreja derecha esgachada, con los ferretes B.D.A., E, valorada en B/70,00, y una puerca con siete lechones, valorados en la suma de B/100,00. Dichos semovientes son de propiedad del demandado JOAQUIN VASQUEZ ESPINOSA y los mismos se encuentran en fincas ubicadas en El Guayabito, Distrito de Océ, Provincia de Herrera.

Servirá de base para el remate la suma de seiscientos cuarenta y cinco (B/645,00), suma que corresponde al valor dado por los peritos a dichos bienes y será postura admisible la que cubra por lo menos las 2/3 partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oírán pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público y copias del mismo son enviadas para su legal publicación, hoy doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Se notifica además, que si el remate no fuese posible efectuarlo el día señalado por la suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

El Secretario Ad-Hoc en funciones de Alguacil Ejecutor,

Licdo. BOLIVAR ULLOA
Secretario Ad-Hoc

El suscrito Secretario, certifica: que lo anterior es fiel copia de su original. Chitre, doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. (Fdo.) Licdo. Bolívar Ulloa, Secretario Ad-Hoc en funciones de Alguacil Ejecutor

Licdo. BOLIVAR ULLOA
Secretario Ad-Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO.

El suscrito, Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A: ANATILDA LAÑAS, parte demandada en el presente juicio Ordinario, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez (10)

días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca a este Tribunal, a hacerse oír en el juicio ordinario que en su contra ha promovido CARMEN ALFARO DE MAZA.

Se advierte a la demandada, ANATILDA LAÑAS que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su tramitación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, conforme ha quedado reformado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la secretaría del Tribunal, hoy Diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977), y copias del mismo se entregarán al interesado para su legal publicación.

El Juez,
(fdo) Licdo. Elíscer Izquierdo Padilla

(fdo) Carlos A. Villarreal,
El Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

L360053
única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9263 de 23 de noviembre de 1977, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada VEGIMPEX, S. A., Dicho acto de inscripción en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la Ficha 013683, Rollo 946 Imagen 0054, el 10 de diciembre de 1977, Panamá 16 de diciembre de 1977.

L360039
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A. Ricardo Alfredo Gaitán Pacheco en su condición de representante legal de Materiales Panamericanos, S. A. y como persona natural, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal el Banco del Comercio S. A.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 9 de diciembre de 1977
El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.
(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario.
L360041
única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1785 de 10 de marzo de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 011206, rollo 462, imagen 0189 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada NAVIPORT S. A.

Panamá, 28 de marzo de 1977

RICARDO A. FRANCO S.

L - 285532
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1809 de 10 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 011183, rollo 461, imagen 0011 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada SOUTH KALISTO S. A.

Panamá, 28 de marzo de 1977

RICARDO A. FRANCO S.

L-285533
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 10,513 de 31 de diciembre de 1976 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 011232, rollo 464, imagen 0263 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada SEXTON SHIPPING CORPORATION.

Panamá, 29 de marzo de 1977

R. FRANCO S.

L-285734
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1822 de 11 de marzo de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 011196, rollo 463, imagen 0043 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada LEDA, S.A.

Panamá, 29 de marzo de 1977

R. FRANCO S

L-285735
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1802 de 10 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 011011, Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "LAZULI PROPERTIES S. A."

Panamá, 28 de marzo de 1977

R. FRANCO S.

L-285728
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1977 de 15 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 011432, rollo 474, imagen 0163 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "FUMINAR ENTERPRISE, S.A."

Panamá, 10/4/77

L - 285714
(Única publicación)

R. FRANCO S.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1921 de 15 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 011293, rollo 467, imagen 0171 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "JABLE, S.A."

Panamá, 30/marzo/77.

L - 285715
(Única publicación)

R. FRANCO S.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1837 de 11 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en, ficha 000052, rollo 466, imagen 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "NAVIERA BOREALES.A."

Panamá, 30/3/77

L - 285716
(Única publicación)

R. FRANCO S.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1801 de 10 de marzo de 1977, extendida

en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 011308, rollo 468, imagen 0146 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "NAVIERA SABALO, S.A."

R. FRANCO S.

Panamá, 30/3/77

L - 285717
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2088 de 18 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 011387, rollo 471, imagen 0223 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ROMALBA INC."

R. FRANCO S.

L-285718
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1821 de 11 de marzo de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá y registrada según ficha 011189, rollo 461, imagen 0121 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CARA-DEAL S.A."

RICARDO A. FRANCO S.

Panamá, 28 de marzo de 1977

L - 285527
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1786 de 10 de marzo de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá y registrada según ficha 011205, rollo 462, imagen 0165 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "CELTIC ASH SHIPPING S.A."

RICARDO A. FRANCO S.

Panamá, 28 de marzo de 1977

L - 285530
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 1760 de 9 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá y registrada

según ficha 011202, rollo 462, imagen 0105 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "NAVIERA FRANCIS, S.A."

RICARDO A. FRANCO S.

Panamá, 28 de marzo de 1977.

L-285531
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 2018 de 17 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en ficha 011374, rollo 474, imagen 0021 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "HERALD SHIPPING CORP. S.A."

RICARDO A. FRANCO S.

Panamá, 10. de abril de 1977

L - 285713
(Única publicación)

ELITZA A. C. DE MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, a solicitud de parte interesada y conforme lo establece el artículo 315 del Código Judicial, subrogado por la Ley 25 de 1962,

CERTIFICA:

Que se ha presentado al tribunal en esta misma fecha, y a fin de ser sometido a las reglas de reparto, juicio ordinario propuesto por ELADIO BLANDON contra ELISEO TREJOS, VARELA HERMANOS, S.A. y CIA. GENERAL DE SEGUROS, S.A.

Panamá, veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Elitza A. C. de Moreno
La Secretaria

L360259
(Única publicación)

ELITZA A. C. DE MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, a solicitud de parte interesada y conforme lo establece el artículo 315 del Código Judicial, subrogado por la Ley 25 de 1962,

CERTIFICA:

Que el día veintiuno (21) de diciembre del año en curso, a las dos (2) de la tarde, se presentó en este tribunal, a fin de ser sometido a las reglas de reparto, juicio ordinario propuesto por THE CONTINENTAL INSURANCE, CO., S.A. contra ELISEO TREJOS, VARELAS HERMANOS, S.A. y CIA. GENERAL DE SEGUROS, S.A.

Panamá, veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Elitza A. C. de Moreno
La Secretaria

L360258
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 77

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a BACILIA MORAN MURILLO, para que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante sí o por intermedio de apoderado judicial, a estar a derecho en el juicio de ADOPCION impetrado por SALVADOR CASTILLO JIMENEZ y OLIVIA HERRERA MORENO DE CASTILLO a favor de la menor VANESA DEL CARMEN CASTILLO MORAN. Adviértase a la demandada BACILIA MORAN MURILLO, que de no comparecer en el término arriba estipulado, se proseguirá el trámite sin su concurso en los estrados del Tribunal.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal; hoy veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER.
JUEZ DE MENORES.

MAGDA GUZMAN
Secretaria.

L-360045
Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 257

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO;

EMPLAZA:

A ELVIA PINILLO BROCE, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el Juicio DE DIVORCIO, que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia SU ESPOSO ALFREDO HINKSON JULIO.

JULIO

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 12 de diciembre de 1977.

El Juez,
(fdo) Lcdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

El Secretario,
(fdo) LUIS A. BARRIA.

L-360020
Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, LASCARIO CUADRO M., cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de (10)

diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa SIXTA ORTIZ CEDEÑO, advirtiéndote que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy (24) de octubre de (1977) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lcda. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Elitza A.C. de Moreno.
Secretaria.

L-360475
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 3548 de 6 de mayo de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 013312 rollo 584 imagen 0214 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada ESTARBALL SECURITIES CORPORATION.

Panamá, 19 de mayo de 1977.

L-301077
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 3121 de 21 de abril de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 013080 rollo 572 imagen 0251 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada PAMPA DE PUERTO BLANCO S.A.

Panamá, 17 de mayo de 1977.

L-301079
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 3206 de 25 de abril de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 003513, rollo 575, imagen 0259 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada COMPANIA FINANCIERA PRODIMA S.A.

Panamá, 17 de mayo de 1977.

L-301084
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2280 de 24 de marzo de 1977, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 012273, rollo 525, imagen 0077 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TORRESCO OVERSEAS CO. S.A."

Panamá, 23 de abril de 1977.

L-291528

Única Publicación.

LIC. NILSA CHUNG DE GONZALEZ,
CON VISTA AL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CERTIFICA:

Que al Tomo: 459; Folio: 476, Asiento: 101,301 se encuentra debidamente inscrita la sociedad anónima KAUFMANN EN SORENSON HANDELSVERENINGING, S. A.

Que a la Ficha: 019744; Rollo: 939; Imagen: 0211 el 23 de noviembre de 1977 de la Sección de Micropelículas (mercantil) de este Registro Público, se encuentra una copia de la Escritura Pública No. 10,333 del 9 de noviembre de 1977, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, por medio de la cual fue protocolizado el documento que contiene la Disolución de KAUFMANN EN SORENSON HANDELSVERENINGING, S. A.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las once y treinta de la mañana del día de hoy siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

LIC. NILSA CHUNG DE GONZALEZ,
CERTIFICADORA

(861871)

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 9329, de 25 de noviembre de 1977, otorgada ante el Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 020344, Rollo 965, Imagen 0659 ha sido disuelta la sociedad denominada THINK FINANCIAL, S. A.

Panamá, 15 de diciembre de 1977

L360468

(Única Publicación)

LIC. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Con vista del memorial que antecede

CERTIFICA:

Que el tomo 993, folio 504, asiento 113,217 B de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita la sociedad denominada INTERNATIONAL TIMBER TRADING, S. A., y que a la Ficha 012470, rollo 920, Imagen 0163, de 15 de noviembre de 1977 de la misma Sección de Personas Mercantil de este Registro se encuentra inscrita una copia de la Es-

critura Pública No. 9965 del 26 de octubre de 1977, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, por medio de la cual fue protocolizado el documento que contiene la Disolución de INTERNATIONAL TIMBER TRADING, S. A. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las cuatro y veinte P.M. del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

LIC. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificadora

(L361480)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A los ausentes LUIS A. FERRABONE y RICARDO PINZON, de quienes se desconoce el paradero, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., advirtiéndole que si así no lo hace, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

El Juez,
Licdo. Francisco Zaldivar S.

(L360479)

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por este medio:

EMPLAZA:

A SILVIA ROSA P. DE VARELA, para que por sí, o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que en su contra ha proferido el BANK OF AMERICA, NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy, seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de diez (10) días.

DAVID, 6 de diciembre de 1977

EL JUEZ, (Fdo.) Guillermo Mosquera P.

EL SECRETARIO:
(Fdo.) Félix A. Morales

(L361985)

(Única Publicación)

EDITORA RENOVACION, S.A.